

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de MARZO de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 33 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 75/2014, 580/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que mediante Resolución AGT 580/2015, se designó al Dr. Alejandro Gabriel Bullorini, Legajo Personal N° 2791, como Coordinador del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar.

Que, atento y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente reasignar funciones al Dr. Alejandro Gabriel Bullorini, agradeciéndole la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo, y designar a la Dra. María Vanesa Wolanik, Legajo Personal N° 5472, como Coordinadora de dicho Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

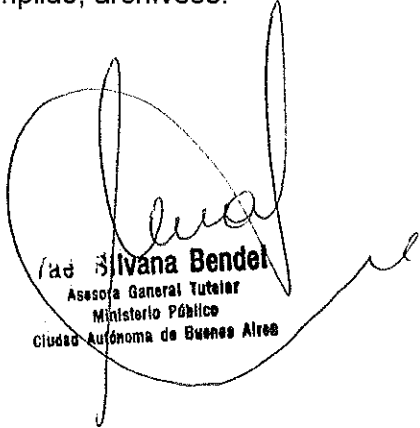
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 según texto Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

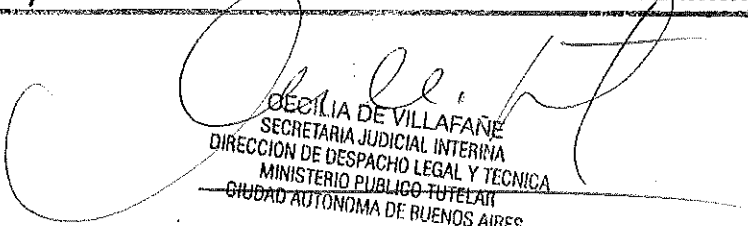
Artículo 1.- Cese el Dr. Alejandro Gabriel Bullorini, Legajo Personal 2791, en la coordinación del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar, quien continúa cumpliendo funciones en el cargo de revista en dicho Equipo.

Artículo 2.- Designar a la Dra. María Vanesa Wolanik, Legajo Personal 5472, como Coordinadora del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar, en el cargo de revista.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Dra. Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 33/2017	T° XVIII	F° 57	FECHA 03-03-2017


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES